	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 5

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	N/A
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Dependencia Solicitante	ALMACEN GENERAL
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO PRORROGA

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que el proceso Ambiente Físico tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto en las planta de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS) y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que a la fecha han sido atendidas de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministros para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que el área de almacén cuente con un contrato vigente para la compra de materiales, herramientas equipos y demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias y zonas comunes del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos insumos, permitiendo cumplir adecuadamente con dicha labor</p> <p>Actualmente se encuentra vigente el contrato de suministro 073 del 23 de noviembre de 2020, el cual se suscribió por un valor de \$60.000.000 y con un plazo inicial de 3 meses, suscrito con la firma INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS.</p> <p>Igualmente teniendo en cuenta la actual crisis en materia de salud que ha afectado todos los sectores de la economía, y de la cual el IBAL S.A. ESP OFICIAL no ha sido ajena, el gobierno nacional ha ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todos los colombianos residentes en el país, a partir de las cero horas del 27 de abril hasta las cero horas del 11 de mayo de 2020, y que fue extendida por la presidencia hasta el próximo 28 de febrero de 2021, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, en este sentido la empresa viene reactivando sus actividades operativas de manera pausada, dado que se siguen presentando casos positivos dentro de la entidad, con contactos estrechos entre los mismos funcionarios, incidiendo de manera directa en la operatividad de algunas tareas.</p> <p>Que se procede a realizar un análisis administrativo, técnico y financiero en la ejecución del contrato arriba mencionando:</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>V/R ACTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO:</td> <td align="right">60.000.000</td> </tr> <tr> <td>V/R ACTA 01 – 16/dic/2020</td> <td align="right">29.228.511</td> </tr> </tbody> </table>		V/R ACTAS	VALOR DEL CONTRATO:	60.000.000	V/R ACTA 01 – 16/dic/2020
	V/R ACTAS					
VALOR DEL CONTRATO:	60.000.000					
V/R ACTA 01 – 16/dic/2020	29.228.511					

V/R ACTA 02 – 11/feb/2021	5.188.148
V/R ACTA 03 – 03/mar/2021	12.790.465
TOTAL EJECUTADO	47.207.124
Saldo (V/r no Ejecutado)	12.792.876


FECHA DE INICIACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	13 DE MARZO DE 2021
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	47.207.124
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	78.68


Que teniendo en cuenta lo anterior se considera viable y procedente realizar una prórroga del contrato de suministro 073 del 23/NOV/2020, ya que a la fecha existe un 21.32% del valor del contrato sin ejecutar,

Esta prórroga se solicita ya que para la empresa es muy importante contar con un contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, que le asegure contar con un stock suficiente, que permita garantizar la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la empresa, como lo son: Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control perdidas, Grupo Matriculas, Grupo Servicio al Cliente, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Grupo Administrativo y de talento humano, Dirección Comercial, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, Laboratorio de micro medición, Área de taller, Sala de juntas, Responsabilidad social y tres (3) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, 13 tanques de distribución de agua, 4 bocatomas, además se deben tener en cuenta los 25 baños, todas las áreas comunes y las 4 Plantas de tratamiento de Aguas Residuales y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos; son más de 80 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos.


Contar con estos materiales además nos permitirán atender todas las necesidades que en tal sentido se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa IBAL, es decir sedes administrativas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, bocatomas, tanques y demás instalaciones comerciales donde el IBAL S.A. ESP OFICIAL tenga montada su infraestructura, es de aclarar que estos trabajos se adelantan a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y serán monitoreadas y dirigidas por el correspondiente supervisor designado.

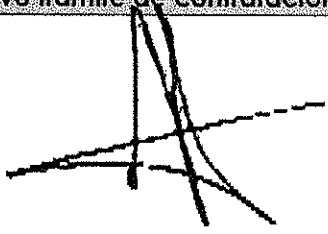

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 3 de 5


	<p>Considerando y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, oportuno y procedente prorrogar el contrato por un termino de dos (02) meses mas, para de esta manera garantizar la continuidad del suministro, y ademas porque se cuenta con el presupuesto para ello.</p> <p>Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.</p>
Objeto del Contrato	<p>PRORROGA 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 suscrito con la firma INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"</p>
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Plazo de ejecución del Contrato	<p>Plazo Inicial: TRES (3) MESES Prorroga No. 1: DOS (02) MESES</p> <p>Plazo Total: CINCO (05) MESES</p> <p>FECHA ACTA DE INICIO: 14 DE DICIEMBRE DE 2020</p>
Lugar de Ejecución del Contrato.	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Obligaciones del Contratista	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Obligaciones del IBAL	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Pago de ARL a cargo del IBAL	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "... no hay límite para las prórrogas en tiempo"
Plazo de Liquidación del Contrato.	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VI ETAPA POS CONTRACTUAL Artículo 69. Liquidación de los contratos. "Seis (06) meses

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 4 de 5

	siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	No aplica por tratarse de una prorroga	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	No aplica por tratarse de una prorroga	
Forma de Pago y Requisitos	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
Justificación de los factores de selección	No aplica por tratarse de una prorroga	
Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una prorroga	
Documentos de contenido técnico	No aplica por tratarse de una prorroga	
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una prorroga	
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una prorroga	
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una prorroga	
Evaluación		
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una prorroga	

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 5 de 5

Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una prórroga
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una prórroga
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial
Garantías a Constituir	Se requiere la ampliación de las vigencias de la póliza No.124746 expedida por la compañía aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE, para ser aprobadas por la secretaria general del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante resolución. (Cumplimiento y Calidad del bien)
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien proyectó:	
Nombre	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Paola Andrea Torres Arcila	Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente por:	Juliana Macías Barreto	Secretaria General	